

Convenitorio

Dentro de las facultades que me estan
Señores relaciono conferidas en el artículo 50 de la vigente
Ley Municipal y debiendo ocuparse a
2. Inocencio Gando de un digno presidente
Juan Barrio de lo asunto expresado al margen se
Salvador Quintanilla a los señores tambien relacionados
Clutero Latorre a la casa consistorial de esta Villa se
Pedro Barrio dia de manana tres de la comentes
Pablo Turburo y hora de las diez de la manana a la
sesion extraordinaria que ha de celebrarse
acusa de lo expresado asunto, surien
asunto que han de quedar firmados el contenido de la presente
para.

1. acordar respecto a la
venida del Sr. obispo a
esta Villa
2. acordar el asunto de la
venta de la liquidacion de
cuentos del Repositorio
3. acordar acuerdo acerca
de la sustanciar del con
vento de las Hermanas
Sealagria en unio del
8. cura parroco, el Repo
sitario y R. Frandier
Gimelo
4. Señalar un vocal para
la Junta Municipal



En anaya a de Mayo de 1920

El Alcalde

S. S. M.

Francisco J. de Estranguir

El Secretario

Felipe S. de Anaya

Leopoldo J. Garcia

Oruilo J.

Pablo Turburo

Garcia

